

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia	60 » » 35 » 25
Edictos y Anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DEPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose denunciado, repetidas veces a este Gobierno Civil, casos de intrusismo en Odontología, denuncias que han podido ser comprobadas, tratándose de individuos que, sin capacitación alguna, se dedican a ejercer la Odontología, practicando extracciones, curas y trabajos de Prótesis dental, para cuyas prácticas es indispensable estar en posesión del Título de Odontólogo, he decidido corregir debidamente tal abuso ilegal, sancionando severamente a aquellos individuos que, carentes de toda moralidad y con toda desaprensión, se dedican a dichas prácticas, usurpando atribuciones de las que carecen, y de acuerdo con la Autoridad Sanitaria de la provincia.

ORDENO:

Todos los Subdelegados de Medicina, Inspectores Municipales de Sanidad, así como los Comandantes de Puesto de Guardia Civil y demás Autoridades de mi mando, exigirán a toda persona que en su respectiva demarcación, se dedique a ejercer la Odontología, la presentación del correspondiente carnet profesional de colegiado, del que reglamentariamente debe estar previsto; dando inmediatamente cuenta a mi Autoridad de los que dedicándose a tal profesión, no estén en posesión del mismo, y no olvidando que siendo el ejercicio de la Odontología privativo de los Odontólogos, dicho ejercicio no puede ser delegado por ellos en otra persona que carezca del título indispensable.

Aquellas Autoridades de mi mando que sean requeridas para descubrir o comprobar los casos de ejercicio ilegal de dicha profesión, prestarán la máxima ayuda que les sea posible para descubrir al intruso, y comunicarán a mi Autoridad, en cada caso, las gestiones por ellas realizadas a tal fin.

Espero de las antes mencionadas Autoridades denuncien cuantos casos de intrusismo en Odontología conozcan o de los que tengan fundadas sospechas, al objeto de sancionar debidamente a los infractores de la Ley y ponerlos a disposición de los Tribunales de Justicia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 14 de octubre de 1944.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza

Universidad de Oviedo

ANUNCIO

De conformidad a lo que se dispone en el núm. 3.º de la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1938, se hace público que por don José María Riaza, S. J. como Director del Colegio de la Inmaculada, establecido en la villa de Gijón, se ha incoado ante este Rectorado expediente solicitando del Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento legal del expresado Colegio.

Si alguna persona tuviera que oponer algún reparo a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar en este Rectorado la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha en que el presente anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 10 de octubre de 1944.—
El Rector.

Cuerpo de Ejército de Navarra

Depósito de Intendencia de Santander

Necesitando este Establecimiento proceder a la adquisición de diecisiete mil seiscientos (17.600) kilogramos de alubias y siete mil (7.000) kilogramos de azúcar blanquilla molida, para el suministro de las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar la venta de dichos artículos, que a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día primero de noviembre próximo, a las doce horas, se admiten ofertas todos los días laborables en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Antonio Lopez, número doce, primero, izquierda.

El importe de todos los anuncios de la presente compra será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de octubre de 1944.—
El Comandante Jefe Administrativo,
P. A., José Vicente.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Anuncio de segundo concurso de destajo

Dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la ejecución del primer destajo para la construcción de un edificio y torre para faro, en el Cabo de Vidío (Oviedo). El importe líquido de las obras destajadas es de cien mil pesetas.

a) Dichas proposiciones se extenderán con arreglo al correspondiente modelo, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado. Los precios que se consignen no podrán exceder de los respectivos de ejecución material que fije el proyecto, aumentados en cincuenta por ciento.

b) El tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en la Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe y con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará el acta correspondiente.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará, para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso, al ilustrísimo Sr. Inspector Regional.

d) El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca,

reservándose la Administración el derecho de declararlo desierto.

e) El proyecto de las obras, Pliego de condiciones del concurso y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

f) Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publica en la prensa local y los honorarios del Notario que asista a la apertura de proposiciones.

g) Para optar a este concurso deberá consignarse la fianza provisional de dos mil pesetas (2 000).

Oviedo 13 de octubre de 1944.— El Ingeniero Jefe, Pedro Morán Miranda

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, provisto de cédula personal de clase, número expedida en, con fecha de de 194, en nombre (propio o de la Entidad a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución, por destajo, de las obras de construcción de un edificio y torre para faro en el Cabo de Vidío, se comprometo a realizar la parte que le señala dicha Jefatura o Ingeniero encargado de la obra, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirven de base al mencionado concurso y por los precios del cuadro aumentados en tanto por ciento.

. de de 1944.
(Firma).

**ADMINISTRACION MUNICIPAL
AYUNTAMIENTOS
DE RIBERA DE ARRIBA**

Relación de señores hacendados forasteros que se hallan en descubierto con este Ayuntamiento por el concepto de cuotas del repartimiento general de utilidades, cuyas cantidades a continuación se relacionan a fin de que en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, satisfagan las sumas adeudadas, bien entendido que pasado dicho plazo sin haberlo realizado, sin más aviso, se procederá por la vía de apremio al cobro de las mismas, haciéndose constar para conocimiento de los deudores que por lo que afecta al ejercicio de 1938 ya

se publicaron sendas relaciones en los BB. OO. núms. 219 y 220, correspondientes a los días 3 y 4 de octubre del año 1938:

EJERCICIO de 1942:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los deudores	Cuotas que adeudan — Ptas. Cts.	Vecindad con que figuran
428	Avelino Alvarez	0,86	Puerto
429	Fernando Alonso Alvarez	3,95	Manzaneda
431	Gabriel Alvarez Alvarez	1,62	Vega
433	Rafael A. González "Alegre"	1,02	Oviedo
439	Hros. Catalina A. Fernández	2,61	Trubia
440	Hros. José A. Manzano	71,89	Oviedo
441	Hros. Antonio A. García	2,13	Pereda
444	Alfredo A. Valle Palicio	20,57	Gijón
446	Angel A. Valle Palicio	17,27	Oviedo
447	Vda. Armandó A. Argüelles	2,82	Oviedo
448	Hros. de Mateo Argüelles	3,09	Oviedo
454	Matilde Banciella Villaverde	1,77	Argame
455	Ramón Bárcena Villaverde	1,97	Buenos Aires
458	Pedro Bárcena Villaverde	1,34	Las Segadas
460	Juana Busto, vda. de Benito	6,29	Oviedo
461	Hros. de Josefa Cañedo	3,51	Las Caldas
462	Higinio Cañedo Alvarez	2,19	Habana
463	Hrs. Joaquín Cárcaba "Rajo"	18,23	Las Segadas
464	Ramón Cárcaba Villa	2,39	Laviana
467	Florentino Casero González	1,12	Chile
468	Etelvina González Casero	1,28	R. Gallegos
472	Felipe Cimadevilla Vázquez	4,05	Chile
474	Colegio de Escribanos	4,35	Pravia
481	Hros. de Manuel Esteban	1,60	La Carrera
483	Valentín Fernández Alvarez	2,13	Trubia
484	Lino Fernández Alvarez	1,44	Mieres
500	Marcelino F. Pello Montes	1,44	Mieres
502	Vda. de Vicente F. Pello	2,78	Villar
503	Josefa Ferdez. Tresguerres	1,76	Parteayer
512	Hermógenes García Alvarez	4,69	Oviedo
516	Amador González Valle	2,03	Buenos Aires
521	Hros. de Benito González	4,16	La Soledad
524	Hros. de Nicasio L. Rivera	1,45	Puerto
529	Emilio Menéndez Banciella	2,29	Polá de Siero
530	Hrs. Dionisio M. de Luarda	4,68	Oviedo
531	Emilio Miranda Díaz	4,26	Buenos Aires
532	José Mier Rodríguez	5,87	Caxigal
533	Hros. de Alejandro Mon	2,51	Chile
535	Manuel Morán Castandiello	1,60	Argame-Morcín
540	Guillermo N. de la Fuente	2,29	Oviedo
545	Asunción Pardo Pimental	5,01	Oviedo
550	Hros. Leonardo Prieto Vara	5,33	Veguellines
552	María Rivera Tuyá	2,61	S. Martín R. Aurelio
553	Marqués de San Esteban	2,36	Gijón
555	Hros. Josefa S. Busto	2,51	Oviedo
559	Francisco Suárez Fernández	2,55	Llandellena
561	Adolfo S. Gutiérrez, su viuda	45,30	Madrid
562	José Suárez Fernández	1,07	Peñerudes
567	Francisco Tresguerres B.	2,34	Buenos Aires
568	Laura Tresguerres Bárcena	1,23	Buenos Aires
571	Manuel Valdés González	21,04	Oviedo
572	Fernando Valdés González	2,89	Oviedo
573	José Esteban V. González	2,67	Cancienes
579	Lucía Vázquez Martínez	1,07	Buenos Aires
583	Felipe Vereterra Menéndez	10,60	Oviedo
585	Enrique Gusano López	31,70	Por lo de Santaguada
Nuevo	Severiano Iglesias	17,72	Ferreros
Idem	Antonio Fernández Suárez	23,02	Ferreros
Idem	Eugenio Menéndez	4,27	Bueño
Idem	Francisco Alonso	15,00	Las Segadas
Idem	Valeriano García Moreno	26,64	Las Segadas
Idem	Aurora Martínez	26,64	Ferreros
Idem	Primo Alonso Riosa	22,40	Soto
Idem	Martín García	11,31	La Carrera
Idem	Félix Prieto	15,99	Soto de Rey
Total ...		515,67	

Asciende la presente relación a las figuradas quinientas quince pesetas, con sesenta y siete céntimos.

Y para que conste a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los de notificación a los relacionados deudores, se expide la presente en Ribera de Arriba, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal.—El Alcalde P. residente, B. Carbajal.

EJERCICIO DE 1943:

506	Etelvino Casero González	3,60	Río Gallegos
507	José Cepeda, su viuda	2,40	Oviedo
508	Baldomero Cimadevilla V.	2,40	Chile
509	Felipe Cimadevilla Vázquez	7,20	Chile
510	Fermína Cimadevilla V.	3,60	Baña
512	Jos. Fernández, su viuda	2,40	Cendeño
513	Hijo de Laura Menéndez	2,40	Puerto
514	José Eguiburu Banciella	12,00	Gijón
517	Joaquín Escosura Hevia	24,00	Oviedo
519	Manuel Esteban, Hrdos.	2,40	La Carrera
520	Marqués S. E. Revillagigedo	3,60	Gijón
522	Cándido Fernández Alvarez	2,40	Santo Adriano
523	Manuel Fernández Alvarez	3,60	Buenos Aires
524	Valentina Fdez. Alvarez	3,60	Trubia
525	Laura Fernández Alvarez	2,40	Argame
526	Lino Fernández Alvarez	2,40	Mieres
527	Estanislao F. Cárcaba, Hrs.	14,40	El Barco
528	José F. Cárcaba, Hros.	2,40	Pereda
529	Joaquín Fernández Cosío	2,40	Baña
530	Nicanor Fernández Díaz	2,40	Puerto
533	Pedro F. Montes, Hrdos.	7,20	Gijón
534	José Fernández Montes	7,20	Chile
535	José y Pedro F. Montes	24,00	Gijón
536	Manuel F. Pello Montes	4,80	Mieres
538	Josefa Ferdez. Tresguerres	2,40	Parteayer
543	José García Fernández	7,20	Las Segadas
547	Hermógenes García Olivares	7,20	Oviedo
548	Benito González, La Soledad	7,20	Oviedo
549	Rafael González Alvarez	2,40	Argame
550	Pedro Glz. Castandiello, Hrs.	4,20	Soto de Rey
552	Pedro González González	2,40	Habana
553	José González Muñiz	2,40	Habana
554	Amador González Valle	3,60	Buenos Aires
555	Enrique Gusano López	14,60	Por lo de P.-Oviedo
556	Enrique Gusano López	43,20	Por lo de Santaguada
557	Manuel Lobato Vázquez	7,20	Baña
558	Nicasio L. Rivera, Hrdos.	2,40	Puerto
560	Manuel M. Alvz. "Reguerón"	3,60	Villar
562	Concepción y Armandó M. P.	2,60	Villar
563	Elvira Martínez Rodríguez	5,76	Siero
564	Dionisio M. de Luarda	5,76	Oviedo
565	José Mier Rodríguez	5,76	Caxigal-Pereda
566	Emilio Miranda Díaz	5,76	Buenos Aires
567	Tomás Montoto Rivera	7,20	Barcelona
568	Manuel M. Castandiello	2,88	Argame
569	Franco. Muniello V., Hrdos.	7,20	Argame
570	Felipe Blanco Muñiz	52,80	Oviedo
573	Guillermo N. de la Fuente	2,40	Oviedo
579	Asunción Pardo Pimental	7,20	Oviedo
582	María Prieto Araño	7,20	Madrid
583	Juan Rodríguez Rodríguez	7,20	Fuenteciello, Villayón
584	Laurentino Santamarta	4,80	Oviedo
586	Teresa Sánchez del Busto	4,80	Oviedo
588	Sdad. Hidroeléctrico Cantab.	19,20	Oviedo
589	Matías Suárez, Herederos	14,40	Peñerudes
590	Francisco Suárez Fernández	2,40	Llandellena
591	José Suárez Fernández	2,40	Peñerudes
592	Adolfo Suárez G., su viuda	85,20	Madrid
594	Gaspar Suárez Rodríguez	4,20	Peñerudes
595	Emilio Suárez Santaclara	2,40	Turón
596	Francisco Tresguerres B.	7,20	Buenos Aires
597	Laura Tresguerres Bárcena	2,40	Buenos Aires
598	Concepción Valdés B., hijos	4,80	Las Segadas
599	Manuel Valdés Glz. Hrdos.	26,40	Oviedo
600	Fernando V. Glz. Hrdos	4,80	Oviedo
601	José Esteban V. González	4,80	Cancienes
602	Carmen Valle Pello	4,80	Villar
603	Casimiro Valle Pello	2,40	Santander
604	Ceferino Valle Pello	2,40	Villar
606	Gregorio Vázquez (a) Rulo	2,40	El Barco
607	Matilde Vázquez Balsinde	4,80	León
608	Belarmino Vázquez Balsinde	19,20	Chile
610	Eduardo Vázquez Balsinde	4,80	Chile
611	Ramona Vázquez Balsinde	7,20	Córdoba
612	Visitación V. Balsinde	7,20	Mieres
614	Lucía Vázquez Martínez	2,40	Buenos Aires
615	Leandra Velarde	44,92	Oviedo
616	Felipe Vereterra Menéndez	12,00	Oviedo
Total		679,52	

Asciende la presente relación a las figuradas seiscientas setenta y nueve pesetas, con cincuenta y dos céntimos.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y los de notificación a los relacionados deudores, se expide la presente en Ribera de Arriba, a primero de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal.—El Alcalde Presidente, B. Carbajal.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez municipal de primera instancia del Juzgado número dos, de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Fernando Castro Solares, en nombre y representación de doña María Fernández Figar, contra "Carbones San Vicente, Sociedad Anónima", representados en Estrados del Juzgado por su rebelía, en cuyos autos para cubrir la cantidad de 342.375 pesetas, 20 céntimos, intereses y costas, fueron trabados los bienes que luego se reseñarán, que están hipotecados anteriormente en quinientas mil pesetas, y por providencia de hoy he acordado sacar los mismos a primera y publica subasta por el precio de su tasación en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de Pola de Laviana, el día veintitrés de noviembre próximo, a las once horas, activándose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo de subasta.

BIENES OBJETO DEL REMATE DE QUE SE TRATA

1.—Mina de carbón, llamada "Trinidad", sita en términos de Arbejil y Valle, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, que ocupa una superficie de diecisiete hectáreas, equivalentes a diecisiete metros cuadrados, cuyo expediente tiene el número 1.888 en virtud de orden que se le comunicó con fecha doce de marzo del propio año, en la forma siguiente: Línea de la demarcación desde el punto de partida a la primera estaca en dirección Este, se midió un metro 34 centímetros de longitud, situándose el mojón en Pumareca de Arbejil, de don Manuel González Longorio. Desde la primera y la segunda estaca en dirección Este, se midieron 500 metros y se colocó el mojón Noroeste de la mina Llamargón. Desde la segunda a la tercera estaca en dirección Sur, se midieron 200 metros situándose el mojón en el prado de don Manuel. Desde la tercera a la cuarta estaca en dirección Este, se midieron 200 metros y se situó el mojón en el prado de Manuel Argüelles. Desde la cuarta a la quinta en dirección Norte, se midieron 400 metros y se colocó el mojón en Castañedo, de Manuel Vallina. Desde la quinta a la sexta en dirección Oeste, se midieron 600 metros y se situó el mojón en la Llosa, de José García Vallé. Desde la sexta a la séptima en dirección Sur, se midieron 100 metros y se situó el

mojón en Llosa de Arbegil, de los vecinos del pueblo de este nombre. Desde la séptima a la octava en dirección Oeste, se midieron 100 metros situándose el mojón en dicha Llosa de Arbegil. Son colindantes la mina "Llamargón" y terreno franco. Observaciones facultativas. La brújula con que se operó, está dividida en trescientos sesenta grados a partir del Norte a la derecha en la dirección de Oeste, 17 grados Norte para la visual que partiendo del centro del Puente de la Milata sobre el río Nalón que baja a la Hueria de Villar, en la carretera de tercer orden de Oviedo a Campo de Caso, pasa por el ángulo Sur de la casa de la Milata de Vicente Zapico, con una longitud de 24 metros 60 centímetros. El punto de partida es el mojón Nor-Este, de la mina "Llamargón", número 939. La mina de que se trata tiene próximas por el Norte, la Fernando, a los 15 metros y la "Listez" a los 50 La Dolores", por el Este, a los 57 metros y 7 centímetros. Por el Sur-Oeste, "La Abundante" a los 70 metros del mojón número 4 y por el Nor-Oeste, "La Voluntad", que dista 35 metros del mojón número 8, teniendo también próxima por el Sur, las San Vicente" a los 50 metros y 7 centímetros. Tiene además un punto de contacto con el mojón 6º con "Demasia Fernanda", linda por el Sur, con la Demasia Fernanda, y por los demás vientos, terreno franco, siendo tangente por el Noroeste, la "Demasia Fernanda".

Segundo.—Finca rústica o mina de carbón, llamada "Elvira", sita en Arbegil, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, cuyo expediente tiene el número ochomil sesenta y siete y ha sido demarcada por el Ingeniero don Ramón P. Bringo, con fecha dieciocho de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, en virtud de orden que se le comunicó por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en dieciocho de febrero del propio año en la forma siguiente: Visuales de referencia a puntos fijos: Desde el punto de partida al ángulo Suroeste del Corral de la Compelosa, propio de Ramón Santana, rumbos Oeste grado trece minutos 46 Norte longitud, metros cuatrocientos cuarenta y cinco, treinta líneas de demarcación. Desde el punto de partida a la primera estaca en dirección Este, se midieron cincuenta metros setenta y siete centímetros de longitud y se situó el mojón en la línea Oeste de la mina Dolores y terreno de la Valles. De segundo a tercer estaca en dirección Oeste, se midieron otros doscientos metros y se colocó el mojón en terreno de los Valles. Desde la quinta, digo desde la tercera a la cuarta carece en dirección Sur se midieron cien metros y se situó el mojón en terreno de los Valles. Desde la cuarta a la quinta en dirección Oeste se midieron doscientos metros y se situó el mojón en prado de Ramón Antuña. Desde la quinta a la sexta en dirección Sur, se midieron cien metros, situándose el mojón en terreno común, y desde la sexta al punto de partida en dirección Este, se midieron trescientos cuarenta y nueve metros veintitrés centímetros. Son colindante, las minas "Dolores", "Trinidad" y terreno franco. Observaciones facultativas: El

limbro de la brújula que se empleó en la operación está dividido en trescientos sesenta grados a partir del Norte a la derecha. La brújula con que se operó señala una dirección de Oeste diecisiete grados Norte, desde el centro del Puente de la Milata sobre el río que baja de la Huerta de Villar en la carretera de San Esteban de las Cruces al Puerto de Tarna, al ángulo Sur de la casa de la Milata de Vicente Zapico, distante entre sí los dos puntos veinticuatro metros setenta centímetros. El punto de partida es el mojón número cinco de la mina "La Trinidad", "La Mina Ortigosa" es próxima por el Norte, distando su primer mojón treinta y seis metros y la mina Fernandina, lo es por el Norte, Noroeste, distando su línea Sur, Suroeste treinta y siete metros de la quinta estaca de Elvira. Esta concesión ocupa una superficie de sesenta mil metros cuadrados equivalente a seis hectáreas. Linda: al Sur, con la "Trinidad" y su primera "Demasia". Por el Este, con la mina "Dolores", y por los demás puntos, con terreno franco.

Tercero. Mina de carbón llamada "Primera Demasia" a "Trinidad" cuyo expediente tiene el número ocho mil tres, sita en los Valles, parroquia de San Andrés, que tiene de extensión tres hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas y ochenta y un centímetros. Linda: al Norte, con las minas "Elvira" y "Trinidad". Por el Este, "La Dolores" y terreno franco, y por el Suroeste, "La Abundante". Por el Sur, "San Vicente" y por el Oeste, la misma mina "San Vicente", "Llamargón" y "Trinidad". No comprende dentro de su pertenencia ningún objeto notable.

Cuarto. Mina de hulla llamada "Segunda Demasia a Trinidad", cuyo expediente tiene el número ochenta mil cuatro, que tiene de extensión una hectárea, cincuenta y un áreas, ocho centiáreas y diecinueve centímetros, o sean trece mil ciento ochenta metros cuadrados y diecinueve centímetros. Linda: por el Norte, con la "Demasia a Fernanda". Por el Este, con la mina "Trinidad", por el Sur, con la mina "Trinidad", por el Sur, con la mina "Trinidad" con Llamargón y con terreno franco por el Oeste, Noroeste, con la "Voluntad". No comprende dentro de su perímetro ningún objeto notable. Radica en Arbegil, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín.

Quinto. Mina de carbón llamada "Tercera Demasia a Trinidad", sita en la Plaza de la Osa, parroquia de San Andrés de Linares, concejo de San Martín del Rey Aurelio, cuyo expediente tiene el número trece mil novecientos noventa y siete y tiene de extensión cuatro hectáreas, noventa y seis áreas, treinta y dos centiáreas y ocho milíáreas, o sean cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos metros, ochenta centímetros cuadrados. Linda: Sur, con "Trinidad". Oeste, con "Elvira" y "La Dilires", por los lados de las estacas sexta a séptima y séptima a octava con "Ortigosa" y octavo a punto de partida con primera "Demasia a Ortigosa" en treinta y cuatro metros, "Fernanda" en quinientos un metros y cincuenta y cuatro centímetros y "Demasia a Fernanda" en treinta metros y diecisiete centímetros. No compren-

de dentro de su perímetro ningún objeto notable. Las líneas de la demarcación son las siguientes: Desde el punto de partida a la primera estaca rumbo Este, se midieron doscientos cincuenta metros, setenta y siete centímetros, colocando el mojón en el sexto de "Elvira". De primera a segunda estaca rumbo Norte, se midieron cien metros, colocando el mojón en el quinto de "Elvira", de segundo a tercera estaca, rumbo Este, se midieron ciento un metros, digo doscientos metros, colocando el mojón en el cuarto "Elvira". De tercera a cuarta estaca rumbo Norte, se midieron cien metros colocando el mojón en el tercero de "Elvira". De cuarta a quinta estaca rumbo Este, se midieron doscientos metros colocando el mojón en el segundo de "Elvira". De quinta a sexta estaca rumbo Norte, se midieron ciento un metros veintitrés centímetros colocando el mojón en el segundo de "Dolores". De sexta a séptima estaca rumbo Oeste, treinta grados Sur, se midieron ciento cuarenta y cuatro metros cuatro decímetros colocando el mojón en el primero de "Ortigosa". De séptima a octava estaca rumbo Norte, treinta grados Oeste se midieron sesenta metros colocando el mojón sobre el lado Suroeste de "Ortigosa". De la estaca octava a punto de partida rumbo Oeste, treinta grados Sur, se midieron quinientos sesenta y cinco metros setenta y un centímetros, quedando cerrado el perímetro de los cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos metros ochenta centímetros cuadrados de que se compone esta mina. La brújula empleada en la operación, señaló en quince de junio de mil novecientos cuatro, un ángulo de dieciséis grados, veinte minutos para la declinación Oeste, determina en la Meridiana de Sama de Langreo, pero como el pleno general de Langreo y San Martín del Rey Aurelio, está orientado conforme a una orientación Oeste de dieciocho grados y veintidós minutos, hubo necesidad de hacer girar los rumbos del aparato empleado un ángulo de dos grados, dos minutos del Norte, hacia el Oeste para subordinar a ésta la declinación de dicho aparato. El punto de partida en el mojón sexto de concesión "Trinidad", sito en Llosa de José García Valles.

Sexto.—Mina de carbón, llamada "Llerona segunda", sita en Arbegil, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, cuyo expediente tiene el número trece mil novecientos noventa y seis y tiene de extensión diez hectáreas, o sean, cien metros cuadrados, linda: por el Este, con la nombrada "Llamargón" y por los demás rumbos con terreno franco. Tiene próximas por el Sur y Oeste, la titulada "Guapa tercera", por este último rumbo lo es también "Aumento a Guapa tercera". Por el Suroeste, "La Vicenta" y punto de contacto, por el Norte, con "La Voluntad". Es atravesada por el río Nalón y Ferrocarril de Langreo. Las líneas de la demarcación son las siguientes: Desde el punto de partida a la primera estaca rumbo Sur, se midieron veintiocho metros, colocando el mojón en prado de Arbejil. De primera a segunda estaca, rumbo Oeste, se midieron seiscientos me-

tros, colocando el mojón en tierra de don Dionisio Méndez de Luarca. De segunda a tercera estaca, rumbo Sur, se midieron cien metros, colocando el mojón en prado de Manuel Llana. De quinta a sexta estaca, rumbo Este, se midieron cuatrocientos metros, colocando el mojón en el río Nalón y sobre la línea Oeste de "Llamargón". De la estaca sexta a la primera, rumbo Norte, se midieron doscientos metros, quedando cerrado el perímetro de los cien mil metros de que se compone esta mina. La brújula empleada en la operación está dividida en trescientos sesenta grados del Norte, hacia la izquierda y declinó el día nueve de marzo de mil novecientos siete un ángulo de diecisiete grados al Oeste en la Meridiana de Sama de Langreo. Este, no obstante, se ha adoptado para la declinación la de dieciocho grados veintidós minutos que es la del plano general de la región, hallándose por lo tanto subordinados a ella todos los rumbos que al demarcar se hicieron girar en el aparato un grado veintidós minutos hacia el Oeste, para conseguir intentarse "Llerona Segunda" con "Llamargón". El punto de partida es el ángulo Noroeste de la concesión "Llamargón" y sea su mojón número uno, que se halla sito próximo al pueblo de Arbejil, en una finca de labrantío llamada "El Liru", propia de Manuel García. La mina demarcada tiene un punto de contacto por el Norte con la concesión "Voluntad", y tiene próximas por el Sur "Guspe Tercera", que dista cuarenta y cinco metros de la línea de tercera a cuarta y siete metros de la línea determinada por las estacas segunda y tercera.

Séptimo. Mina de carbón "Aumento a Llerona", sita en Arbejil de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio y cuyo expediente tiene el número dieciséis mil cuatrocientos veintinueve y tiene la extensión de cuatro hectáreas, o sea, cuarenta mil metros cuadrados. Linda: Norte, con "Llerona Segunda". Por el Este, tercera, veintidós metros con la mina "Llamargón", y por el Oeste, "Guadalupe Tercera" a los cincuenta y tres metros, y por el Sur, "Visneria" y "Demasia a Anguila" a los dieciocho metros cincuenta centímetros, y por el Oeste, "San Vicente", a los veinticinco metros. Es atravesada una de las pertenencias por el río Nalón. Las líneas de la demarcación son las siguientes: Desde el punto de partida a la primera es-

taca, rumbo Sur, se midieron setenta y ocho, colocando el mojón en la margen derecha del río Nalón. De primera a segunda estaca, rumbo Oeste, se midieron cuatrocientos metros colocando el mojón en prado de Manuel Llana. De segunda a tercera estaca rumbo Norte, se midieron cien metros colocando el mojón en el sexto de "Llerona segunda". De cuarta estaca a punto de partida rumbo Sur se midieron veintidós metros, quedando cerrado el perímetro de los cuarenta mil metros cuadrados de que se compone esta mina. La brújula con que se operó tiene el limbo dividido en trescientos sesenta grados a partir del Norte para la izquierda en primero de enero de mil novecientos siete, un ángulo de dieciséis grados, siete minutos para la declinación Oeste, determinada en la meridiana de Sama de Langreo, pero como el plano general de la comarca está orientado conforme a una declinación Oeste de dieciocho grados, veintidós minutos, se adoptó esta última, haciendo girar los rumbos del aparato empleado un ángulo de la diferencia de dos grados, quince minutos Norte, hacia el Oeste. El punto de partida del mojón cuarto de la mina Llamargón, situada en la margen derecha del río Nalón. Son próximas por el Oeste, "Guapa tercera" a los cincuenta y tres metros. Por el Sur, "Visneria" y "Demasia a Anguila", a los cincuenta y tres metros. Por el Sur, "Visneria", digo a los dieciocho metros, cincuenta centímetros y por el Oeste, San Vicente a los veinticinco metros.

Octavo.—Rústica "Mina Hulla", denominada "Cuarta Demasia a Trinidad", número dieciocho mil seiscientos setenta y cinco del expediente, sita en Arbejil, del concejo de San Martín del Rey Aurelio, con una superficie de veintidós áreas y cinco centiáreas, o sean, dos mil doscientos cinco metros cuadrados, linda: por el Norte, con "Segunda Demasia a Trinidad". Por el Este, con "Llamargón". Por el Sur, con "Llerona segunda", y por el Oeste, con "Voluntad". Tiene un punto de contacto, que es su punto de partida con Trinidad. No comprende dentro de su perímetro ningún objeto notable y es atravesada por el ferrocarril de Gijón a Laviana. El punto de partida a la esquina Este de la fachada Norte, de la casa de Manuel Fernández, en Arbejil, rumbo Oeste, treinta y uno son siete Norte, metros ochenta y uno con diez. Fué demarcada por or-

den del señor Gobernador, fecha trece de octubre de mil novecientos diecisiete por el Ingeniero don Benito Suárez, el once de diciembre del mismo año. Sus líneas de demarcación son las siguientes: Desde el punto de partida a la primera estaca número Sur, veinte grados, cuarenta y un minutos Este, se midieron veintiocho metros sobre el primer mojón de "Llerona segunda". Desde la primera estaca a la segunda rumbo Oeste, veinte grados y un minuto Sur, se midieron ochenta y tres metros con ochenta y cuatro centímetros, colocándose el segundo mojón en el cuarto de "Voluntad". Desde la segunda a la cuarta estaca Norte, digo rumbo Norte, un grado, ochenta y dos minutos Este, se midieron veintinueve metros, ochenta centímetros, colocándose el tercer mojón en el sexto de la "Segunda Demasia a Trinidad" y desde la tercera estaca a punto de partida rumbo Este, veinte grados y un minuto Norte, se midieron setenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros. El aparato empleado en la operación, fué de división centesimal y su aguja declinó catorce grados y siete minutos el veintinueve de octubre de mil novecientos diecisiete y los rumbos están referidos al meridiano astronómico.

Novena.—Finca rústica, de una hectárea cuarenta áreas y veintitres centiáreas en la cual se hallan instalados un lavadero mecánico, talleres y oficinas, caldera, máquina de atracción, pozo cargadero y escombreras atravesada por un camino vecinal y por el Ferrocarril de Langreo. Las dos porciones en que el ferrocarril divide la finca están comunicadas entre sí por medio de un puente que pasa por encima del cargadero y de la vía férrea, sita en San Vicente, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio y linda por el Norte, con camino vecinal de San Vicente y Abonión a Arbejil; por el Este con el mismo camino prado del Barredo, casa y terrenos de don Alejandro Fernández y Fernández; por el Sur, con cauce del molino de la propiedad de don Ceferino Varela y río Nalón y al Oeste con camino vecinal y servidumbre de paso. Esta finca se formó por agrupaciones de otras doce fincas rústicas pertenecientes a dicha Sociedad por hallarse previamente inscrita al nombre de la misma.

Las transcritas fincas han sido tasadas pericialmente, en junto, en la

cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Gijón, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario judicial P. S., Eugenio Baraibar.

DE SIERO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por don Manuel Alvarez Uria y Fernández Peña, quien solicita se modifique su verdadero primer apellido "Alvarez" con el que corriente y públicamente se le conoce "Alvarez Uria", y en tal forma lo viene utilizando y se le designa incluso en documentos oficiales, que para justificación acompaña. Lo que se hace público a fin de que puedan oponerse a tal pretensión cuantos se consideren con derecho, reduciendo la oposición ante este Juzgado en el término de tres meses a contar desde la publicación.

Dado en Pola de Siero a trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Alvarez Alvarez.—El Secretario judicial (ilegible).

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE PRAVIA

Edicto

En el expediente que se sigue en esta Notaría sobre reconstitución del testamento abierto que D.^a Benita García González otorgó el 24 de febrero de 1920, ante el Notario de Pravia, D. Rodrigo Molina, se cita y emplaza a cuantos pudieran estar interesados en la sucesión de dicha señora, para que comparezcan en esta Notaría, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, a ejercitar los derechos que crean asistidos.

Pravia, 13 octubre 1944.—El Notario, Miguel Serrano.